



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

##### *Aprobación inicial*

El Pleno del Comunero Nuestra Señora de Revenga, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 21/2020, de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanar de la Sierra, a 18 de noviembre de 2020.

El alcalde,  
José Luis Vázquez González